



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008806

Res. 897/2024

Montevideo, 12 de marzo de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos para desempeñarse en los centros educativos del departamento de Rivera, en el año lectivo 2024;

RESULTANDO: I) que se convocó de acuerdo a los Órdenes de Prelación vigentes, Derechos Emergentes modalidades A, B, C, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, según Resolución N° 4324/2023 de fecha 29/09/2023 (recaída en Expediente N° 2020-25-4-008408 c/2020-25-4-004138), aspirantes no egresados nivel nacional y Resolución N° 5579/2023 del 24/22/2023 (recaída en Expediente N° 2023-25-4-002925), aspirantes no egresados del departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende necesario designar a los interesados en sus respectivos turnos, según el Acta de Designación (fs. 127 a 137);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos, con 24 horas semanales de labor, en carácter interino o suplente según corresponda, a partir de la toma de

posesión, hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
3.316.182-9	RAMPA, Pamela	Polo Educativo Tecnológico "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" – Rivera (Turno 3) en carácter suplente (Titular: Adriana OCAÑO C.I. 2.861.155-8)	21/08/1969
3.287.920-3	DÍAZ, Yenny	Escuela Superior de Rivera (Turno 3) en carácter suplente (Titular: Sonia SILVEIRA C.I. 2.574.305-9)	22/01/1974
4.522.337-2	JORDÁN, María Fernanda	Escuela Técnica Vichadero – Anexo Agrario (Turno 3) en carácter interino	06/03/1989

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General